

SUSANA RODRIGUEZ QUINTERO
ABOGADA
CALLE 34 # 11- 67 Of. 302 Cel. 3165004748
BUCARAMANGA
Correo electrónico: doctorasusanarodriguez@hotmail.com

Honorables Magistrados:

TRIBUNAL SUPERIOR, SALA CIVIL FAMILIA,
DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA.

E – Mail = seccivilbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, servicioalcliente@adviceabogados.com, cfacedo@adviceabogados.com, pradillaydelgado@gmail.com, j06ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

E. S. D.

REF.: Magistrado Sustanciador: Dr. José Noé Barrera Sáenz

Proceso Ejecutivo Singular de CORPORACION INVESTIGACION EN DESARROLLO TECNOLOGICO SOSTENIBLE, CINDETS

Contra: C.B.E. y **Humberto Pradilla Ardila**

RADICACION No. 68001-31-03-006-2015-00298-02.

Susana Rodríguez Quintero, con C.C. 37.823.214 de Bucaramanga y T.P. 57.428 del C. S. de la J., Tel 316-5004748, email = doctorasusanarodriguez@hotmail.com, obrando en mi condición de apoderada de la CORPORACION INVESTIGACION EN DESARROLLO TECNOLOGICO SOSTENIBLE, CINDETS, representada por el señor **Edgardo Portilla Restrepo**, quien funge como Representante Legal, de manera respetuosa acudo a tan alta Corporación para ADICIONAR EL RECURSO DE SUPLICA presentado por correo electrónico el pasado 31-05-2021 (Ver anexo No. 1, correo de envío recurso de súplica), contra el auto del 6 de mayo de 2.021, así:

1.- Se dé por notificado al señor **Carlos Fernando Acevedo Supelano**, abogado y Liquidador de la CBE, por cuanto se envió correo electrónico a las direcciones por reportadas y registrada en la Cámara de Comercio de Bucaramanga = servicioalcliente@adviceabogados.com (Ver certificado adjunto del 26-04-2021) y cfacedo@adviceabogados.com obteniendo como respuesta el rebote del correo y su adjunto tal y como se observa en el Anexo No. 2. Por último, en cuanto a este aspecto el día de hoy se respetuosamente se pidió al Juzgado Sexto Civil del Circuito se nos informe la dirección electrónica de esta parte dada la situación ya comentada (Ver anexo No. 3)

2.- En cuanto a procesos fiscales en contra del demandado **Pradilla Ardila**, cuando era Director Ejecutivo de la CBE, se tenga como sustento sobre lo informado en el numeral “SEGUNDO” del apartado “RAZONES Y FUNDAMENTOS QUE SUTENTAN EL RECURSO” sobre: “los malos manejos de su ex Director **Humberto Pradilla Ardila** hasta el punto que enfrentaba procesos fiscales y penales” (segundo inciso página 4 del recurso de súplica presentado) oficios de la contraloría municipal de Barrancabermeja, en donde se informa “*mantener observación que configuró hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal*” y oficio de la Contraloría General de la República en donde piden copia de todas las actas, convenios y contratos de la fase 2, proyecto 30392 “*Elaboración de un sistema de tratamiento de aguas residuales de minería de carbón*” en donde no había rendido cuentas de dineros públicos con destino a ese proyecto. (Ver Anexo No. 4).

Anexos:

- 1.- Correo mediante el cual se presentó el recurso de súplica.
- 2.- Certificado de existencia y representación legal de la CBE expedido de la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- 3.- Petición respetuosa y formal al Juzgado Sexto Civil del Circuito de Bucaramanga.
- 4.- Oficio No. 507 de 13 de mayo del 2017 expedido por la contraloría municipal de Barrancabermeja. Oficio PRF 2017-00200 de la CGR.

Con todo acatamiento,



Susana Rodríguez Quintero¹

C.C. 37.823.214 de Bucaramanga

T.P. 57.428 del C. S. de la J.

Tel. 316-5004748

E – Mail = doctorasusanarodriguez@hotmail.com

Copia: Juzgado Sexto Civil del Circuito de Bucaramanga, Radicado 68001-31-03-006-2015-00298-00, cuaderno de medidas cautelares.

¹ D.L. 806/20

Rec. Suplica radicado

susana rodriguez <doctorasusanarodriguez@hotmail.com>

Lun 31/05/2021 4:16 PM

Para: seccivilbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co <seccivilbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
servicioalcliente@adviceabogados.com <servicioalcliente@adviceabogados.com>; cfacevedo@adviceabogados.com
<cfacevedo@adviceabogados.com>; pradillaydelgado@gmail.com <pradillaydelgado@gmail.com>; Edgardo Portilla
<edgardo821003@gmail.com>; j06ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co <j06ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (7 MB)

CINDETS RECURSO DE SUPLICA mas Anexos.pdf;

Honorable Magistrados del Tribunal Superior de Bucaramanga Sala Civil-Familia, adjunto recurso de súplica contra el auto de 26-05-2021 notificado en el estado 091 del 27-05-2021, Magistrado Ponente Dr. José Noé Barrera Sáenz proceso radicado No. 60001-31-03-006-2015-00298-02.

Firmado

Susana Rodríguez Quintero

c.c. 37.823.214 de Bucaramanga

TP No. 57.428 del C.S de la J.

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2021/05/26 HORA: 23:9:41
9976363

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 8IB91D5504

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE:
CORPORACION BUCARAMANGA EMPRENDEDORA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO-INCUBADORA DE
EMPRESAS - EN LIQUIDACION

ESTADO MATRICULA: EN DISOLUCION ANTICIPADA

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO 2150 DE 1.995, DECRETO 0427 DE 1.996 Y CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD.

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: ABRIL 12 DE 2016

C E R T I F I C A

REGISTRO: 05-500401-31 DEL 1997/02/07
NOMBRE:CORPORACION BUCARAMANGA EMPRENDEDORA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO-INCUBADORA DE
EMPRESAS - EN LIQUIDACION
NIT: 804001183-0

DOMICILIO: BUCARAMANGA

DIRECCION : CALLE 36 # 14 - 42 OFICINA 8 A
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6700009
TELEFONO2: 3177331871
EMAIL : servicioalcliente@adviceabogados.com

NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: CALLE 36 # 14 - 42 OFICINA 8 A
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6700009
TELEFONO2: 3177331871
EMAIL : servicioalcliente@adviceabogados.com

QUE POR CERTIFICADO DE EXISTENCIA No 1023 DE FECHA 1995/12/21 DE LA SECRETARIA JURIDICA DEL DEPTO-GOBERNACION DE SDER DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA

CORPORACION BUCARAMANGA EMPRENDEDORA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO-INCUBADORA

DE COMERCIO EL 1997/02/07 BAJO EL No 504 DEL LIBRO 1, SE REGISTRO LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DENOMINADA "CORPORACION BUCARAMANGA EMPRENDEDORA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO"

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NO. 009 DE FECHA 2002/07/12 INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2002/10/24, BAJO EL NO. 13129 DEL LIBRO I, CONSTA: QUE LA ENTIDAD REFORMO SUS ESTATUTOS Y CAMBIO SU RAZON SOCIAL DE: CORPORACION BUCARAMANGA EMPRENDEDORA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO, POR EL DE: "CORPORACION BUCARAMANGA EMPRENDEDORA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO-INCUBADORA DE EMPRESAS".

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
ACTA 009	2002/07/12	ASAMBLEA	BUCARAMANGA	2002/10/24	
ACTA 14	2006/07/14	ASAMBLEA EXT	BUCARAMANGA	2007/02/01	
ACTA 22	2013/05/16	ASAMBLEA GEN	BUCARAMANGA	2013/06/26	
ACTA 28	2016/12/12	ASAMBLEA EXT	BUCARAMANGA	2016/12/21	

C E R T I F I C A

QUE LA CITADA SOCIEDAD APARECE EN LIQUIDACION

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NRO. 22, DEL 16/05/2013, DE CONSTITUCION ANTES CITADO CONSTA LA REFORMA: ARTICULO 5°. OBJETIVOS. LA CORPORACIÓN TIENE COMO OBJETIVOS: A. CREAR, DESARROLLAR, FOMENTAR, DIVULGAR, PATROCINAR, APOYAR, RESPALDAR E INCUBAR: EMPRESAS PRODUCTIVAS Y COMPETITIVAS SUSTENTADAS EN SU BASE TECNOLÓGICA TRADICIONAL Y/O DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, ASÍ COMO SUS RESPECTIVOS MECANISMOS DE PROMOCIÓN Y APOYO A EMPRENDEDORES, CON EL FIN DE DISMINUIR LOS RIESGOS EN LA GESTIÓN DE EMPRESAS. ESTE OBJETIVO SE DESARROLLARÁ EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O VIRTUAL. B. CREAR, FOMENTAR, DIFUNDIR, MONTAR, IMPLEMENTAR Y COMERCIALIZAR SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD, SISTEMAS DE GESTIÓN TECNOLÓGICA Y EMPRESARIAL, COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA Y SERVICIOS DE ALERTA O VIGILANCIA TECNOLÓGICA Y EN GENERAL LA GENERACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON ALTO VALOR AGREGADO BAJO LAS MODALIDADES PRESENCIAL Y/O VIRTUAL. C. IMPLEMENTAR MECANISMOS EXITOSOS DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA QUE FOMENTEN LA RELACIÓN UNIVERSIDAD-SECTOR PRODUCTIVO. D. GENERAR EN EL MEDIO, UN AMBIENTE DE ESPÍRITU EMPRENDEDOR POR INTERMEDIO DE LA DIVULGACIÓN DE VIVENCIAS Y LOGROS. E. DESDE SU INICIACIÓN PARA CUMPLIR CON SU OBJETO, LA CORPORACIÓN PROCURARÁ, CON BASE EN SUS RESULTADOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, HACERSE ACREEDORA A LA CREDIBILIDAD DE LA INDUSTRIA NACIONAL Y DEL FORO CIENTÍFICO INTERNACIONAL. F. TRABAJAR Y ACTUAR PRESENCIAL Y/O VIRTUAL EN LA CREACIÓN, MONTAJE, DESARROLLO Y TRANSMISIÓN DEL CONOCIMIENTO EMPRESARIAL, TECNOLÓGICO, SOCIAL, ECONÓMICO, FINANCIERO, AMBIENTAL Y DE LA INNOVACIÓN, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS RAMAS DEL SABER AFINES EN TODAS SUS FORMAS Y EXPRESIONES DENTRO DE LAS MODALIDADES Y CALIDADES PROPIAS Y APROBADAS LEGALMENTE PARA EL DESARROLLO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN. G. PARA EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL ANTERIOR OBJETIVO, LA CORPORACION PODRÁ ESTABLECER O CONSTITUIR ALIANZAS ESTRATÉGICAS BAJO CUALQUIER MODALIDAD CONTRACTUAL LEGALMENTE ESTABLECIDA CON LAS ENTIDADES EDUCATIVAS MIEMBROS DE LA CBE. H. PROMOVER LA PRESERVACIÓN DE UN AMBIENTE SANO Y FOMENTAR LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO CIENTÍFICO, ECONÓMICO-EMPRESARIAL, A NIVEL REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. I. PROMOVER MECANISMOS DE RELACIÓN UNIVERSIDAD-EMPRESA-ESTADO, EN FUNCIÓN DE DESARROLLAR CONJUNTAMENTE PROGRAMAS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO EN SECTORES ESTRATÉGICOS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y DE COLOMBIA, ASÍ COMO LA GENERACIÓN DE EMPRESAS QUE RESULTEN COMO

CORPORACION BUCARAMANGA EMPRENDEDORA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO-INCUBADORA

PRODUCTOS DE ESTOS RESULTADOS CUANDO SE AMERITE. J. PROPICIAR EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, DE INNOVACIÓN, Y DE COMPETITIVIDAD EN EL DESARROLLO DEL EMPRENDIMIENTO. K. FOMENTAR LA CREACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE INSTANCIAS E INSTRUMENTOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y DE APOYO A LA CREACIÓN DE EMPRESAS, TALES COMO REDES DE ÁNGELES INVERSIONISTAS, FONDOS DE CAPITAL SEMILLA Y DE RIESGO, PARQUES TECNOLÓGICOS, ACELERADORES DE EMPRESAS Y OTROS RELACIONADOS. L. PROMOVER EL SERVICIO Y LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL, PARTICULARMENTE EN LA EDUCACIÓN MEDIA, TÉCNICA Y SUPERIOR ESTIMULANDO LA PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LAS NUEVAS GENERACIONES DE EMPRENDEDORES, DESARROLLADORES TECNOLÓGICOS E INNOVADORES MEDIANTE LA ENSEÑANZA DE LA PEDAGOGÍA DEL EMPRENDIMIENTO Y SUS ÁREAS AFINES, COMPLEMENTARIAS Y CONEXAS, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y HABILIDADES, ASÍ COMO LA CAPACITACIÓN PARA EL DESEMPEÑO OCUPACIONAL FORTALECIENDO LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO; CREACIÓN DE INSTRUMENTOS Y PARTICIPACIÓN EN ORGANIZACIONES ENCAMINADAS AL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO EMPRENDEDOR. M. ESTABLECER MECANISMOS PARA PROMOVER LA TRANSFORMACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL APARATO PRODUCTIVO NACIONAL Y REGIONAL ESTIMULANDO LA RECONVERSIÓN INDUSTRIAL, Y LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, BASADA EN EL MEJORAMIENTO DE LAS EMPRESAS EXISTENTES Y LA CREACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS CON ALTO CONTENIDO TECNOLÓGICO, DANDO PRIORIDAD A LA OFERTA NACIONAL DE INNOVACIÓN. N. PROMOVER EL DESARROLLO DE LAS EMPRESAS Y PROYECTOS INCUBADOS, ASÍ COMO DE AQUELLA(O)S QUE HAYAN SALIDO DE LOS PROCESOS DE INCUBACIÓN, FACILITÁNDOLES EL ALCANCE A NUEVOS MERCADOS DE TRABAJO, PROMOCIÓN DE SUS PRODUCTOS, CONSTRUCCIÓN DE NEGOCIOS MEDIANTE EL CONCURSO EN LICITACIONES, CONTRATOS ESPECIALIZADOS, CONVENIOS O ALIANZAS DE CUALQUIER ÍNDOLE, PERMITIDOS EN LAS LEYES COLOMBIANAS Y TRATADOS INTERNACIONALES, DONDE EXISTAN LAS OPORTUNIDADES DE PARTICIPAR EN LOS SECTORES PÚBLICOS Y PRIVADOS, DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL NACIONAL O INTERNACIONAL. O. GENERAR Y PROMOVER INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ASÍ COMO LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PRIMARIA QUE CONTRIBUYA A LA PROTECCIÓN, USO Y VALORACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES (BIÓTICOS Y ABIÓTICOS), NO RENOVABLES Y LA BIODIVERSIDAD DENTRO DEL MARCO ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA NACIONAL. P. PROPONER Y DESARROLLAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROPENDAN POR EL USO ORDENADO DEL TERRITORIO, ESPECIALMENTE EN ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS, DE ESPECIAL IMPORTANCIA ECOLÓGICA, ÁREAS PROTEGIDAS Y RESERVAS FORESTALES, FORMULANDO INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN PARA EL USO, APROVECHAMIENTO Y ORDENACIÓN DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y NO RENOVABLES. Q. PROMOVER EL DISEÑO, ORGANIZACIÓN, INCUBACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL ECOSISTEMA EMPRENDEDOR REGIONAL DE SANTANDER, MEDIANTE LA GENERACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES QUE SEAN NECESARIAS Y LAS QUE SE REQUIERAN HACIA FUTURO, ASÍ COMO LAS ALIANZAS REGIONALES, DEPARTAMENTALES, NACIONALES O INTERNACIONALES QUE CONVENGAN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA EMPRENDEDOR. R. DESARROLLAR PROCESOS Y METODOLOGÍAS PARA LA INCUBACIÓN INTERNACIONAL. S. REALIZAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA, ASESORÍA, INTERVENTORIA, AUDITORIA E INVESTIGACIÓN EN PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA DE ACUERDO A LO DEFINIDO EN LA NORMATIVIDAD DE COLOMBIA Y PARA LO CUAL PUEDE LLEVAR A CABO PROCESOS Y DESARROLLOS EN PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, PREVENCIÓN, VIGILANCIA, PROTECCIÓN, PROMOCIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA SALUD PÚBLICA, ASÍ COMO TELEMEDICINA Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE CONTEMPLA EL SISTEMA NACIONAL INTEGRAL DE SALUD. T. REALIZAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA, ASESORÍA, INTERVENTORIA, AUDITORIA E INVESTIGACIÓN ASÍ COMO PROCESOS DE CAPACITACIÓN EN LAS ÁREAS DE LA CRIMINALÍSTICA Y LAS CIENCIAS FORENSES U. REALIZAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA, ASESORÍA, INTERVENTORIA, AUDITORIA E INVESTIGACIÓN ASÍ COMO PROCESOS DE CAPACITACIÓN EN LAS ÁREAS DE VÍAS Y TRANSPORTES Y ACTIVIDADES CONEXAS V. LLEVAR A CABO PROCESOS DE CONSULTORÍA, ASESORÍA, INTERVENTORIA, AUDITORIA E INVESTIGACIÓN, ASÍ COMO PROCESOS DE CAPACITACIÓN EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES, LAS CIENCIAS ECONÓMICAS, EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y LAS CIENCIAS ADMINISTRATIVAS. W. INCUBAR, DESARROLLAR Y ACOMPAÑAR A EMPRESAS EN LA CATEGORÍA DE LAS INDUSTRIAS DE CONTENIDOS DIGITALES Y TODAS AQUELLAS PERTENECIENTES, RELACIONADAS, AFINES, COMPLEMENTARIAS Y CONEXAS CON LOS SECTORES DE LAS TICS. X. DESARROLLAR ACTIVIDADES EMPRESARIALES, COMERCIALES, Y CIVILES CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL EN:

CORPORACION BUCARAMANGA EMPRENDEDORA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO-INCUBADORA

INVESTIGACIONES DE MERCADOS, PUBLICIDAD, MERCADEO, Y PROMOCIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, UTILIZANDO TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DISPONIBLES EN LAS TICS.

Y. REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES INHERENTES A CONSULTORÍA, ASESORÍA, INTERVENTORÍA, AUDITORIA Y EJECUCIÓN EN TODAS LAS ÁREAS DE INGENIERÍAS, ARQUITECTURA Y DISEÑO. ARTÍCULO 6°. DESARROLLO DEL OBJETO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO, LA CORPORACIÓN ADELANTARÁ ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS, ACADÉMICAS Y EMPRESARIALES, PARA LO CUAL PODRÁ:

A. PATROCINAR EL ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN, ORIENTADOS AL DESARROLLO DEL PERFIL EMPRENDEDOR, INNOVADOR Y GERENCIAL. B. SELECCIONAR PROYECTOS INNOVADORES PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS COMPETITIVAS. C. APOYAR LA GESTIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS INNOVADORES. D. RESPALDAR TECNOLÓGICAMENTE A LAS EMPRESAS EN INCUBACIÓN. E. DESARROLLAR NUEVOS PRODUCTOS, PROCESOS Y SERVICIOS. F. PARTICIPAR COMO SOCIO EN LA CREACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA MEDIANTE APORTES EN ESPECIE Y/O CAPITAL INTELECTUAL. G. FOMENTAR LA CREACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA, TALES COMO: COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES, TICS, INFORMÁTICA, TELEMEDICINA, DESARROLLO DE SOFTWARE, ELECTRÓNICA, BIOMÉDICA, BIOMEDICINA, METROLOGÍA, SATELITAL, DE MATERIALES, QUÍMICA, FÍSICO-QUÍMICA, FÍSICO-MECÁNICAS, CRIMINALISTA Y CIENCIAS FORENSES. H. CELEBRAR CON CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA, DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL, CONTRATOS Y/O ALIANZAS ESTRATÉGICAS DESARROLLADAS EN LAS MODALIDADES PRESENCIALES Y/O VIRTUALES, QUE TENGAN POR OBJETO AUMENTAR LAS CAPACIDADES, HABILIDADES PRODUCTIVAS Y COMPETITIVAS PARA LA PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CONOCIMIENTOS, TECNOLOGÍAS, SISTEMAS O PROCESOS Y EN GENERAL EL ¿KNOW-HOW¿ DE LA CBE-INCUBADORA DE EMPRESAS Y DE SUS EMPRESAS INCUBADAS, MEDIANTE LA ASESORÍA, INTERVENTORIA, AUDITORIA, AYUDA, ASISTENCIA U OTRA MODALIDAD LEGALMENTE ESTABLECIDA. I. MOVILIZAR, GESTIONAR Y CREAR LOS ESCENARIOS EMPRESARIALES-ECONÓMICOS-FINANCIEROS-LEGALES PARA LA OBTENCIÓN DE RECURSOS Y LA ASIGNACIÓN DE CAPITAL PARA: PROMOVER LA CREACIÓN, REORGANIZACIÓN, FUSIÓN, TRANSFORMACIÓN Y EXPANSIÓN DE CUALQUIER TIPO DE EMPRESA INCUBADA, COMO TAMBIÉN PARTICIPAR EN SU CAPITAL, PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE TERCEROS, OTORGARLES FINANCIACIÓN Y OFRECERLE SERVICIOS FINANCIEROS ESPECIALIZADOS Y DE GESTIÓN EMPRESARIAL QUE CONTRIBUYAN A SU FOMENTO Y DESARROLLO MEDIANTE FIGURAS JURÍDICAS TALES COMO: FIDUCIA MERCANTIL O ENCARGO FINANCIERO, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES, ¿JOINT VENTURE¿, FRANQUICIA, OUTSOURCING Y OTRAS CREADAS O QUE SE LLEGAREN A CREAR LEGALMENTE. J. PARTICIPAR EN EL SISTEMA FINANCIERO, ESPECIALMENTE EN LOS MERCADOS DE CAPITALES (CAPITALES DE RIESGOS, CAPITAL SEMILLA, CRÉDITO EMPRENDEDOR Y SUS MODALIDADES), BANCA DE INVERSIÓN Y OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS ESPECIALIZADOS CREADOS O QUE SE CREEN Y QUE APOYEN O FOMENTEN LOS PROCESOS Y LAS EMPRESAS INCUBADAS POR LA CBE. K. ESTABLECER ALIANZAS, CONVENIOS Y UNIONES CON LAS EMPRESAS INCUBADAS Y PROYECTOS EMPRESARIALES EN FORMACIÓN, ASÍ COMO CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL DONDE SE ESPECIFIQUEN LAS CONDICIONES DE TRABAJO COLABORATIVO, LAS RESPECTIVAS REMUNERACIONES Y LOS ANÁLISIS DE RIESGOS, CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER EL DESARROLLO DE ESTAS EMPRESAS. L. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LA CREACIÓN, VINCULACIÓN, DIRECCIÓN E INCUBACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES QUE SEAN NECESARIAS, A FIN DE DESARROLLAR EL ECOSISTEMA EMPRENDEDOR DE SANTANDER. SU VINCULACIÓN SE HARÁ MEDIANTE APORTES DE CAPITAL INTELECTUAL Y/O EN ESPECIE, MINIMIZANDO SIEMPRE LOS RIESGOS EMPRESARIALES QUE SE GENEREN. M. GENERAR CONOCIMIENTO MEDIANTE EL DESARROLLO DE METODOLOGÍAS, TECNOLOGÍAS Y EMPRESAS RELACIONADAS CON LOS TEMAS DE LA SALUD, DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO, DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES QUE INVOLUCREN LOS ÚLTIMOS AVANCES DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA. N. REPRESENTAR O AGENCIAR A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O INTERNACIONALES, QUE DESARROLLEN O EJECUTEN ACTIVIDADES ANÁLOGAS AL OBJETIVO SOCIAL O QUE FACILITEN EL DESARROLLO DEL MISMO. O. PARA EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL LA CBE PODRÁ REALIZAR TODO TIPO DE CONTRATO, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DEL ORDEN PÚBLICO O PRIVADO, CON ENTIDADES MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES, O NACIONALES E INTERNACIONALES, YA SEA MEDIANTE CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS, CONVENIOS DE ASOCIATIVIDAD, ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS, CONVENIOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES

CORPORACION BUCARAMANGA EMPRENDEDORA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO-INCUBADORA

CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS E INNOVADORAS Y LAS DEMÁS MODALIDADES CONTRACTUALES CONTEMPLADAS EN LA LEY Y EN EL DERECHO Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES.

C E R T I F I C A

PATRIMONIO: ESTARA FORMADO POR LOS APORTES EN DINERO O EN ESPECIE QUE HAGAN SUS MIEMBROS, LAS ASIGNACIONES, DONACIONES, LEGADOS, ETC., DE PERSONAS JURIDICAS O NATURASSLES, QUE LA CORPORACION ACEPTA. LAS RETRIBUCIONES QUE OBTENGA POR LA EJECUCION DE INVESTIGACIONES Y LA PRESTACION DE ASESORIAS SERVICIOS, Y POR EL DESARROLLO DE SUS DIFERENTES ACTIVIDADES. LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE ADQUIERA LEGALMENTE, LAS RENTAS QUE GENEREN SUS BIENES. CUALQUIER OTRO INGRESO O BIEN QUE OBTENGA O ADQUIERA LEGALMENTE.

C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: EL LIQUIDADOR.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA No 28 DE 2016/12/12 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2016/12/21 BAJO EL No 54352 DEL LIBRO 1, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
LIQUIDADOR	ACEVEDO SUPELANO CARLOS FERNANDO DOC. IDENT. C.C. 91510253

C E R T I F I C A

JUNTA DIRECTIVA: QUE POR ACTA No 26 DE 2015/07/28 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2015/08/05 BAJO EL No 50510 DEL LIBRO 1, CONSTA:

P R I N C I P A L E S

UIS	NIT	890201213-4
UIS	NIT	890201213-4
SENA	NIT	899999034-1
UNAB	NIT	890200499-9
COOMULTRASAN MULTIACTIVA	NIT	890201063-6
UPB	NIT	890902922-6
FUNDEUIS	NIT	890204224-9
UTS	NIT	890208727-1

C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA No 26 DE 2016/03/17 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2016/07/27 BAJO EL No 53254 DEL LIBRO 1, CONSTA:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL JAIMES CARVAJAL BLANCA JEANNETH
C.C. 63524211
REVISOR FISCAL SUPLENTE LOPEZ GOMEZ SAMUEL IGNACIO
C.C. 91211015

C E R T I F I C A

CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 7010 ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 7020 ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN

OTRA ACTIVIDAD 1 : 7110 ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA

CORPORACION BUCARAMANGA EMPRENDEDORA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO-INCUBADORA

C E R T I F I C A

QUE LA ENTIDAD SE ENCUENTRA SOMETIDA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SECRETARIA JURIDICA DE LA GOBERNACION DE SANTANDER EN CONSECUENCIA ESTA OBLIGADA A CUMPLIR CON LAS NORMAS QUE RIGEN ESTA CLASE DE ENTIDADES.

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2021/05/26 23:09:41 - REFERENCIA OPERACION 9976363

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

I M P O R T A N T E

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (ART.636 CODIGO CIVIL).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CORPORACION BUCARAMANGA EMPRENDEDORA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO-INCUBADORA

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

A handwritten signature or stamp, possibly a mechanical signature, consisting of several overlapping loops and lines.

SUSANA RODRIGUEZ QUINTERO
ABOGADA
Calle 34 # 11-67 Of. 302 Tel. 316-5004748 Bucaramanga
Correo: doctorasusanarodriguez@hotmail.com

Señor:
JUEZ SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA
E. S. D.

REF.: Proceso Ejecutivo Singular
De: CORPORACION INVESTIGACION EN DESARROLLO TECNOLOGICO
SOSTENIBLE CINDETS
Contra: CORPORACION BUCARAMANGA EMPRENDEDORA LUIS CARLOS
GALAN SARMIENTO INCUBADORA DE EMPRESAS C.B.E. y
HUMBERTO PRADILLA ARDILA
Radicación: 2.015-0298-00

SUSANA RODRIGUEZ QUINTERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.823.214 de Bucaramanga, abogada en ejercicio, portadora de la T. P. No. 57.428 del C. S. de la J., obrando en mi condición de Apoderada de LA CORPORACION INVESTIGACION EN DESARROLLO TECNOLOGICO SOSTENIBLE CINDETS, representada legalmente por el señor EDGARDO PORTILLA RESTREPO, demandante en el proceso de la referencia, comedidamente me permito solicitar a Ud.:

- Se me informe el correo electrónico del señor Carlos Fernando Acevedo Supelano Liquidador del patrimonio de la disuelta Corporación Bucaramanga Emprendedora y quien como abogado representa esa parte procesal, debido que se intentó notificar de un memorial a la parte a los correos servicioalcliente@adviceabogados.com (este registrado en el certificado de cámara de existencia y representación legal emitido por la cámara de comercio el pasado 26-05-2021) y cfacevedo@adviceabogados.com (dirección electrónica que registra en sus memoriales dentro del proceso) sin éxito pues los correos rebotaron.

Quedo atenta al expedito tramite de mi solicitud.

Mi correo electrónico es el siguiente: doctorasusanarodriguez@hotmail.com

Del Señor Juez,

Atentamente,



SUSANA RODRIGUEZ QUINTERO
T. P. No. 57.428 del C. S. de la J.
C.C. No.37.823.214 de Bucaramanga

Salud

1

 NTC ISO 9001:2008	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	OFICIO No. 00507	PÁGINA 1 de 1	

Barrancabermeja, Trece (13) de Marzo de 2017

SEÑOR
ERWIN DARIO VALDERRAMA FRANCO
Carrera 19 No.35-02
UIS BUCARICA, Oficina 317
Teléfono: 3112104989
Bucaramanga

Asunto: Respuesta a su denuncia, con número de radicado recibido Contraloría No.0536 del 12 Abril de 2016, el cual fue respondido inicialmente mediante oficio No.711 del 27 Abril de 2016.

En respuesta a sus denuncias referente al proyecto de la convocatoria 523 de 2011 materializado con el Convenio No.0513-14 de fecha 23 de diciembre de 2015, contratante: MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, Contratante: MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA y Contratista: CORPORACIÓN BUCARAMANGA EMPRENDEDORA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO, INCUBADORA DE EMPRESAS - CBE, la cual fue incorporada a la Auditoría Regular a la ADMINISTRACION CENTRAL, vigencia 2015, presento el siguiente resultado:

3.1.5. ATENCION DE QUEJAS

En atención a la denuncia presentada por el señor **ERWIN DARIO VALDERRAMA FRANCO**, trasladado por competencia DP Código 2016-96294-80684-NC, radicado en la Contraloría Municipal de Barrancabermeja bajo el No. 536 de fecha 12 Abril de 2016, relacionada con el proyecto de la convocatoria 523 de 2011 materializado con el Convenio No.0513-14, cuyo objeto fue: "Convenio de cooperación para promover a Barrancabermeja mediante la implementación de estrategias socio económicas que permitan impulsar, mejorar y favorecer la imagen de la ciudad". De acuerdo a la revisión efectuada, por el equipo auditor se pudo comprobar que de conformidad con la observación referente a la presunta inconsistencia presentada dentro del contrato celebrado este ente de control verifico la información aportada por el denunciante en donde se puede evidenciar que de acuerdo con la audiencia de verificación de cumplimiento del objeto y alcances del convenio



NO.0513-14, de fecha 23 de diciembre de 2015, la Secretaria de Desarrollo económico y social mediante Resolución No. 030 de dic. 23/15, resuelve: Que la Corporación Bucaramanga Emprendedora Luis Carlos Galán Sarmiento Incubadora de Empresas, ha incumplido parcialmente el convenio de cooperación No.0513-14. Como consecuencia del incumplimiento parcial la Corporación Bucaramanga Emprendedora Luis Carlos Galán Sarmiento Incubadora de Empresas, debe devolver al Municipio el valor no ejecutado del Convenio No.0513-14 por valor de OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL PESOS MDA. CTE. (\$85.914.000) valor debidamente indexado con los respectivos intereses moratorios contados a partir de la fecha en que se produjeron los desembolsos hasta la fecha en que se efectuó el pago total.

De igual forma procede a hacer efectiva la garantía única de cumplimiento contenida en la póliza de seguros No.GU049572 expedida por la Aseguradora de Confianza S.A. – CONFIANZA S.A., equivalente al 27,5% del valor del convenio, es decir, la suma de DOCE MILLONES CIEN MIL PESOS MDA. CTE. (\$12.000.000).

Mediante acta de visita de fecha diez (10) de octubre de 2016, se solicitó a la Secretaria de Desarrollo Económico información relacionada con la ejecución del convenio No.0513 de 2014 y si se dio cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 30 de dic 23/15, en lo referente a la devolución de los recursos al Municipio, la aplicación de las pólizas de cumplimiento y la liquidación final del convenio de cooperación.

La secretaria de Desarrollo Económico adjuntó comunicación con radicado No. 2019, en donde Tesorería Municipal da respuesta a la solicitud de información del convenio No.0513-2014, en donde manifiesta que a la fecha no se ha encontrado registro por devolución de recursos del convenio en mención por parte de la Corporación Bucaramanga emprendedora. Así mismo, no se encontró registro por pago de la garantía única de la póliza de seguros de la compañía CONFIANZA S.A. La secretaria de Desarrollo a demás informó que no hay acta de liquidación final del convenio No.0513-14, ni se encuentra recurso de reposición presentado por la Corporación Bucaramanga Emprendedora.

Este ente de control de acuerdo con lo expuesto anteriormente, evidencia que no se han realizados los procedimientos jurídicos para la recuperación de los dineros a la fecha adeudados por la Corporación Bucaramanga Emprendedora, por lo tanto se hace la observación por incumplimiento a las obligaciones propias del cargo del funcionario público encargado, quien por omisión está contribuyendo a causar un daño fiscal al municipio de Barrancabermeja por la suma de \$98'014.000 así como

 NTC ISO 9001:2008	CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	OFICIO No. 100507	PÁGINA 3 de 1	

el valor indexado a la fecha en que se produjeron los desembolsos y la liquidación de los intereses moratorios hasta la fecha en que se realice el pago total, según lo ordena la Resolución No. 030 de diciembre 23 de 2015.

Observación Administrativa con incidencia Fiscal por valor de \$ 98.014.000

Respuesta de la Entidad

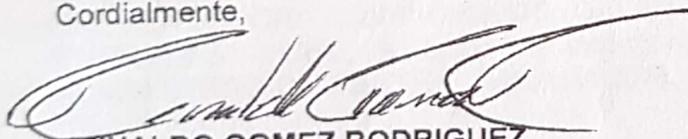
No se evidencio respuesta que refute o desvirtué la observación.

Análisis de la respuesta

Se mantiene la observación y se configuran **HALLAZGO (76) ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIO Y FISCAL POR LA SUMA DE \$98.014.000.**

El informe final de Auditoria Regular a la ADMINISTRACION CENTRAL, vigencia 2015, se encuentra a su disposición dentro de nuestro portal web institucional, en el menú Fiscalización, informes de Auditoria, informes de Auditoria 2017.

Cordialmente,



REINALDO GOMEZ RODRIGUEZ
Dirección de Fiscalización
Contraloría Municipal de Barrancabermeja

Proyecto: C.L. Abogado Ext.

472

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit: 900.982.917-9 DG 25 0 95 A 55
Atención al usuario: (01-1) 472680-01 800 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Mistic Ros Mensajería Expresa

Remitente

Remitente:
CARRERA 18 N. 36-50 PISO 12
BUCARAMANGA
SANTANDER
680006366
19/09/2020 12:06:04

Destinatario

Destinatario:
CARRERA 20 N. 33-39
BUCARAMANGA
SANTANDER
680006366
Y6260730586C0



Bucaramanga

Señores
GESTION EMPRESARIAL, CONSULTORIAS E INGENIERIA S.A.S.
GECIN S.A.S.
Carrera 18 #36-50 Piso 12
Bucaramanga

Asunto: Solicitud de documentación PRF. 2017-00200

Contraloría General de la República :: SGD 15-09-2020 09:25
Al Contestar Cite Este No.: 2020EE0105702 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80683-GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE SANTANDER / CLAUDIA PATRICIA
ROJAS BETANCOURT
DESTINO GECIN SAS
ASUNTO SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRF. 2017-00200
CBS

2020EE0105702



Cordial saludo.

En desarrollo del Proceso de Responsabilidad Fiscal que se adelanta en COLCIENCIAS, y para que obre como prueba dentro del mismo, de manera atenta solicito se ordene a quien corresponda, el suministro de la siguiente documentación:

- Allegar todas las actas de reuniones, seguimiento e informes y demás documentos relacionados con la ejecución del contrato de Financiamiento de Recuperación Contingente No. FP44842-551-20014.

La información solicitada deberá ser enviada en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la presente comunicación, a la carrera 20 No. 33-39 Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Santander -Bucaramanga.

Agradezco la diligente y oportuna colaboración de su Despacho.

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA ROJAS B.
Abogada Sustanciadora
Grupo de Responsabilidad Fiscal
Gerencia Departamental Santander
Contraloría General de la República

Recibido
16 Sep 2020
De [Signature]

Archivo: TRD 80683-266-03 Proceso de Responsabilidad Fiscal